Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 486

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 21 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 89/2015, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE 12 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 2 EQUIPOS CONMUTADORES DE RED", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 213/2015, obrante a fojas 5 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de DOCE (12) Computadoras de Escritorio y DOS (2) Equipos de Red, para el uso en determinadas áreas del organismo, conforme especificaciones técnicas indicadas en Nota Interna N°: 826-AI-2015, de fs. 1, por un importe total estimado de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL ($ 142.000,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que por Resolución de Presidencia N° 245/2015, obrante a fs. 63, se autoriza un nuevo llamado a cotización en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución Presidencia N° 213/2015, para la adquisición de DOS (2) Equipos de Red, correspondientes al Renglón N° 2.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, para la adquisición de DOS (2) Equipos de Red, según constancias obrantes a fojas 71 a 77, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 18 de Mayo de 2015 a las 14:00 horas, recepcionándose DOS (2) ofertas pertenecientes a las firmas "TEKNOISLA" de

Jorge Luis GROSSO y "MOVIL NET" de Gloria Raquel DAVICO, las cuales obran agregadas a fojas 78 a 85.

Que mediante Nota Interna Letra TCP – DA - N° 1162/2015, obrante a fs. 89, se ha dado intervención al Asesor Informático, a los efectos de emitir análisis técnico de las ofertas presentadas, quien a través de su Nota Interna Letra AI-N° 1168/2015, obrante a fs. 90, indica que la oferta del equipo CISCO SWR2024 K9 AR, presentada por la firma "MOVIL NET" de Gloria Raquel DAVICO, es la mas conveniente, atento a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y resulta de mayor conveniencia económica.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 213/2015, para la adquisición de DOS (2) Equipos de Red CISCO SWR2024 K9 AR, correspondientes al Renglón N° 2, a la firma "MOVIL NET" de Gloria Raquel DAVICO, por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS ($ 15.700,00), conforme facultades establecidas en el Punto 59 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 y demás normas concordantes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 61.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 113/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 213/2015, para la adquisición de DOS (2) Equipos de Red CISCO SWR2024 K9 AR, correspondientes al Renglón N° 2, a la firma "MOVIL NET" de Gloria Raquel DAVICO, según detalle de presupuesto obrante a fojas 78, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS ($ 15.700,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 279 - ' /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia